

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18069 RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las hoy Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.: Como continuación a la Resolución de fecha 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 115), se publica la lista de candidatos admitidos y excluidos para la cátedra de «Termodinámica», no publicada con la anterior, por haberse ampliado el plazo de admisión de instancias con motivo de una corrección de errores:

Para la cátedra de «Termodinámica» en la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona

	DNI
1. Antonio Torres Montesión	10.777.685
2. Julio Largo Cabrerizo	12.182.059
3. Joaquín Vázquez González	10.491.190
4. Bartolomé Lorenzo Moya	22.907.720
5. Juan Ribera Alsina	8.270
6. Angel Garrido Casals	40.425.733
7. Pedro Saura Digon	36.492.859
8. Juan José Tejero Pérez	17.222.175
9. María Dolores Guillén Loren	17.425.098
10. Enrique Llacer Gimeno	22.808.919
11. Cipriano Rodríguez Cubiella	10.766.167
12. Enrique Boada Altarrriba	39.117.740
13. Virgilio García Salto	31.190.606
14. Jorge Tegedor del Valle	18.889.423
15. Jaime Gibert Pedrosa	38.706.554
16. José Arnau Figuerola	40.231.184

Lo que se publica para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Director general, Alfonso Soler Turmo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

18070 RESOLUCION de 9 de julio de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 321/301 de la línea Madrid-Barcelona», en término municipal de Pinseque (Zaragoza).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 2 de agosto de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
1	Herederos de Lucio Escribano Expósito.	660
2	Herederos de Lucio Escribano Expósito.	1.642
3	Doña María Luisa Badía Castelló	1.710
4	Don Luis Sánchez Lidoy	532
5	Don José Sánchez Ezquera	1.675
6	Don Tomás Oliva Vara	407

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pinseque a las nueve treinta horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

MINISTERIO DE CULTURA

18071 RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Almenara de Tormes (Salamanca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Almenara de Tormes (Salamanca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Almenara de Tormes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 27 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

18072 RESOLUCION de 5 de julio de 1982, del Ayuntamiento de San Amaro (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia, conforme al Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Amaro (Orense), hace saber:

Que en los días y a las horas que se indican se procederá al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de «Abastecimiento y saneamiento a San Amaro, terminación», de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de San Amaro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1982.

Número de parcela. Número general. Propietario. Cultivo. Linderos. Paraje. Superficie (metros cuadrados). Vecindad.

Fosa séptica número 1

1.1. Herederos de don Aurelio Veiga González. Monte. Norte, don Luis Rodríguez Rodríguez; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, más de la finca y don Luis Rodríguez Rodríguez. San Amaro. 120. San Amaro.

Días y horas que se señalan, para el levantamiento de las actas

Día 1 de octubre de 1982: Parcela número 1.1, a las once horas.

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiendo que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

San Amaro, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Alberto Paz Ameijeiras.—7.020-A.